



Misión: Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, tiene la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo de país sobre la base de procesos formativos de calidad en un ambiente de respeto orientado al aprendizaje y la calidad de vida.

MEMORÁNDUM N° 02/2025

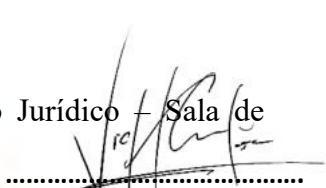
A: CONSEJO SUPERIOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS JURÍDICAS ESCUELA DE DERECHO Y OTRAS UNIDADES PEDAGÓGICAS “EDUPCA”

DE: Coordinación de Pasantía.

C.C.: Comité de Gestión de Calidad.

OBJETO: Remitir propuesta para aprobación del Reglamento de Laboratorio Jurídico – Sala de Juicios Orales 2025

FECHA: 03-01-2025


Mg. Abg. Víctor Casanova Retamar
Coordinación de Pasantía

Por el presente documento la Coordinación de Pasantía del Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas “EDUPCA”, remite la propuesta del Reglamento de Laboratorio Jurídico – Sala de Juicios Orales del año 2025, para su aprobación y posterior comunicado a toda la comunidad educativa. Se adjunta el mencionado reglamento.

Visión: Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, apunta a ser un instituto reconocido como referente de la educación superior del país, por su compromiso con una formación de calidad, integral y pluralista que respetan la diversidad como parte de su proyecto educativo.

Jaime Sanjust c/ Tuyuti
Consultas: (0521) 441 614 / edupcapy@yahoo.com
Cnel. Oviedo - Paraguay



Misión: Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, tiene la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo de país sobre la base de procesos formativos de calidad en un ambiente de respeto orientado al aprendizaje y la calidad de vida.

REGLAMENTO DE LA SALA DE JUICIO ORAL

Visión: Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, apunta a ser un instituto reconocido como referente de la educación superior del país, por su compromiso con una formación de calidad, integral y pluralista que respetan la diversidad como parte de su proyecto educativo.

Jaime Sanjust c/ Tuyuti
Consultas: (0521) 441 614 / edupcapy@yahoo.com
Cnel. Oviedo - Paraguay



Misión: Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, tiene la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo de país sobre la base de procesos formativos de calidad en un ambiente de respeto orientado al aprendizaje y la calidad de vida.

REGLAMENTO DE LABORATORIO JURÍDICO (SALA DE JUICIOS ORALES)

INTRODUCCIÓN

Para efectos del presente reglamento se entenderá por Sala de Juicios Orales: Espacio equipado para que los estudiantes de Derecho pongan en práctica sus conocimientos de litigación oral, con lo que se busca fomentar en los estudiantes el desarrollo de las habilidades argumentativas, de disertación oral como así también la impartición de justicia transparente, eficiente y equitativa.

CAPÍTULO I – DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Naturaleza.

El Laboratorio Jurídico – Sala de Juicios Orales es un espacio académico destinado a la práctica formativa del estudiante de Derecho, donde se desarrollan **simulacros de juicios orales** y otras prácticas propias del proceso educativo.

Artículo 2. Finalidad.

Su finalidad es fortalecer las competencias jurídicas del estudiante mediante actividades prácticas que complementan la formación teórica.

Artículo 3. Carácter académico.

Todas las actividades realizadas en el Laboratorio tienen carácter estrictamente académico y no constituyen ejercicio profesional ni asesoría legal real.

CAPÍTULO II – OBJETIVOS DEL LABORATORIO

Artículo 4. Objetivos generales.

- a) Favorecer la adquisición de habilidades prácticas.
- b) Desarrollar capacidades de expresión jurídica y argumentación.
- c) Facilitar la comprensión de procedimientos mediante prácticas simuladas.

Artículo 5. Objetivos específicos.

- a) Generar espacios de aplicación práctica del aprendizaje.
- b) Permitir el ejercicio académico de roles jurídicos.
- c) Potenciar el análisis y desempeño procesal del estudiante.

CAPÍTULO III – ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

Artículo 6. Coordinación.

El Laboratorio estará a cargo de un docente responsable, quien organizará y supervisará las prácticas.

Artículo 7. Responsabilidad del docente.

Corresponde al docente orientar las prácticas, asignar tareas y supervisar la correcta utilización del Laboratorio.

Visión: Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, apunta a ser un instituto reconocido como referente de la educación superior del país, por su compromiso con una formación de calidad, integral y pluralista que respetan la diversidad como parte de su proyecto educativo.

Jaime Sanjust c/ Tuyuti

Consultas: (0521) 441 614 / edupcapy@yahoo.com

Cnel. Oviedo - Paraguay



Misión: Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, tiene la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo de país sobre la base de procesos formativos de calidad en un ambiente de respeto orientado al aprendizaje y la calidad de vida.

Artículo 8. Responsabilidad del estudiante.

El estudiante deberá participar activamente, cumplir las indicaciones y mantener conducta adecuada dentro del espacio académico.

CAPÍTULO IV – ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Artículo 9. Actividades del Laboratorio.

En el Laboratorio Jurídico se realizan **simulacros de juicios orales** y otras prácticas académicas orientadas al desarrollo de competencias procesales.

Artículo 10. Asignación de roles.

Los roles académicos serán asignados por el docente de acuerdo con las necesidades de cada práctica.

Artículo 11. Trabajo académico.

Las prácticas podrán desarrollarse de manera individual o grupal, según las indicaciones del docente responsable.

CAPÍTULO V – USO DEL ESPACIO

Artículo 12. Acceso.

El Laboratorio será utilizado exclusivamente para actividades académicas autorizadas y coordinadas institucionalmente.

Artículo 13. Cuidado del espacio.

El estudiante debe mantener orden, cuidado y correcto uso del mobiliario y recursos disponibles.

Artículo 14. Restricciones.

No se permitirá el uso del Laboratorio para fines personales, actividades no académicas o no autorizadas.

CAPÍTULO VI – PREPARACIÓN DE PRÁCTICAS

Artículo 15. Materiales académicos.

El docente proporcionará las directrices o materiales necesarios para la preparación de las prácticas.

Artículo 16. Preparación previa.

El estudiante deberá prepararse adecuadamente antes de cada práctica, conforme a las orientaciones del docente.

Artículo 17. Desarrollo ordenado.

Toda práctica deberá desarrollarse de manera ordenada, respetando la estructura indicada para su ejecución.

Visión: Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, apunta a ser un instituto reconocido como referente de la educación superior del país, por su compromiso con una formación de calidad, integral y pluralista que respetan la diversidad como parte de su proyecto educativo.

Jaime Sanjust c/ Tuyuti

Consultas: (0521) 441 614 / edupcapy@yahoo.com

Cnel. Oviedo - Paraguay



Misión: Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, tiene la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo de país sobre la base de procesos formativos de calidad en un ambiente de respeto orientado al aprendizaje y la calidad de vida.

CAPÍTULO VII – DESARROLLO DE PRÁCTICAS

Artículo 18. Conducta en sala.

El estudiante debe mantener conducta respetuosa, seria y acorde al entorno académico del Laboratorio.

Artículo 19. Intervenciones académicas.

Las intervenciones deberán ajustarse al rol asignado y a las indicaciones del docente.

Artículo 20. Uso de lenguaje.

Durante las prácticas se deberá utilizar lenguaje académico adecuado al contexto jurídico.

CAPÍTULO VIII – EVALUACIÓN ACADÉMICA

Artículo 21. Evaluación formativa.

Las prácticas realizadas podrán formar parte del proceso evaluativo de la materia correspondiente.

Artículo 22. Material académico.

El docente podrá solicitar material de respaldo o productos académicos relacionados con las prácticas.

Artículo 23. Retroalimentación.

El docente podrá brindar retroalimentación a los estudiantes sobre su desempeño.

CAPÍTULO IX – NORMAS Y PROHIBICIONES

Artículo 24. Prohibiciones.

Queda prohibido utilizar el Laboratorio para prácticas no académicas, manipular equipos sin autorización o alterar el orden establecido.

Artículo 25. Confidencialidad.

La información trabajada en el Laboratorio deberá ser tratada con reserva y utilizada únicamente con fines académicos.

CAPÍTULO X – CONTROL Y ACTUALIZACIÓN

Artículo 26. Control institucional.

La institución podrá efectuar revisiones periódicas para verificar el adecuado funcionamiento del Laboratorio.

Artículo 27. Actualización del reglamento.

El reglamento podrá ser actualizado cuando sea necesario, conforme a las necesidades académicas del Laboratorio Jurídico.

Visión: Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, apunta a ser un instituto reconocido como referente de la educación superior del país, por su compromiso con una formación de calidad, integral y pluralista que respetan la diversidad como parte de su proyecto educativo.

Jaime Sanjust c/ Tuyuti

Consultas: (0521) 441 614 / edupcapy@yahoo.com

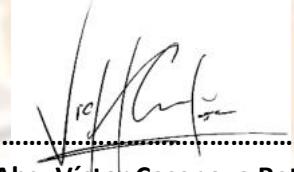
Cnel. Oviedo - Paraguay



Misión: Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, tiene la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo de país sobre la base de procesos formativos de calidad en un ambiente de respeto orientado al aprendizaje y la calidad de vida.

DISPOSICIÓN FINAL

El Laboratorio Jurídico – Sala de Juicios Orales constituye un espacio académico esencial para la formación práctica del estudiante, promoviendo el desarrollo de competencias procesales en un entorno educativo controlado.



Mg. Abg. Víctor Casanova Retamar
Coordinación de Pasantía

Visión: Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, apunta a ser un instituto reconocido como referente de la educación superior del país, por su compromiso con una formación de calidad, integral y pluralista que respetan la diversidad como parte de su proyecto educativo.

Jaime Sanjust c/ Tuyuti
Consultas: (0521) 441 614 / edupcapy@yahoo.com
Cnel. Oviedo - Paraguay



Misión: Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, tiene la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo de país sobre la base de procesos formativos de calidad en un ambiente de respeto orientado al aprendizaje y la calidad de vida.

Acta N° 53/2025

Cnel. Oviedo, 09 de enero 2025

En la Sede Central del INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS JURÍDICAS ESCUELA DE DERECHO Y OTRAS UNIDADES PEDAGOGICAS “EDUPCA”, CREADA POR LEY DE LA NACION N 3693/2008, ubicada en la ciudad de Cnel. Oviedo, siendo las 19:00 horas del día Jueves 09 del mes de enero del 2025, se reunieron los miembros del Consejo Superior Ejecutivo bajo la presidencia del Dr. Emilio Armando Guevara Troche, Presidente del Consejo Superior Ejecutivo, la Dra. Luz María Benegas de Guevara, Vicepresidenta del Consejo Superior Ejecutivo, el Univ. Víctor Emilio Armando Guevara Benegas, Miembro del Consejo Superior Ejecutivo y el Dr. Martín Iván Schmeda, Secretario General, del Consejo Superior Ejecutivo, con el objetivo de revisar y aprobar:

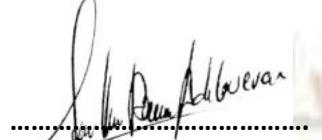
EL REGLAMENTO DE LABORATORIO JURÍDICO – SALA DE JUICIOS ORALES AÑO 2025.

CONSIDERANDO:

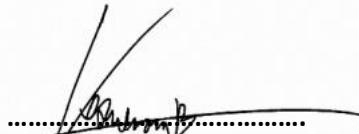
Que es de suma importancia para el buen desempeño de la institución, revisar y aprobar el punto mencionado anteriormente.

SE RESUELVE:

Aprobar el Reglamento de Laboratorio Jurídico – Sala de Juicios Orales año 2025, propuesto por la Coordinación de Pasantía, según Memorándum N° 02 de fecha 03/01/2025.-


.....
Mg. Luz María Benegas de Guevara
Vicepresidenta del C.S.E.


.....
Dr. Emilio Armando Guevara Troche
Presidente del C.S.E.


.....
Univ. Víctor Emilio Armando Guevara Benegas
Miembro C.S.E.


.....
Mg. Abg. Martín Iván Schmeda Cuandú
Secretario General del C.S.E.

Visión: Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, apunta a ser un instituto reconocido como referente de la educación superior del país, por su compromiso con una formación de calidad, integral y pluralista que respetan la diversidad como parte de su proyecto educativo.



Misión: Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, tiene la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo de país sobre la base de procesos formativos de calidad en un ambiente de respeto orientado al aprendizaje y la calidad de vida.

MEMORÁNDUM N° 53/2025

DE: CONSEJO SUPERIOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS JURÍDICAS ESCUELA DE DERECHO Y OTRAS UNIDADES PEDAGÓGICAS “EDUPCA”

A: Coordinación de Pasantía.

C.C.: Comité de Gestión de Calidad.

OBJETO: Remitir aprobación del Reglamento de Laboratorio Jurídico – Sala de Juicios Orales 2025

FECHA: 10-01-2025

Dr. Emilio Armando Guevara Troche
Presidente del C.S.E.

Por el presente documento El Consejo Superior Ejecutivo del Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas “EDUPCA” remite la aprobación del Reglamento de Laboratorio Jurídico – Sala de Juicios Orales año 2025, propuesto por la Coordinación de Pasantía, según Memorándum N° 02 de fecha 03/10/2025. Se adjuntan Resolución C.S.E.

Visión: Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, apunta a ser un instituto reconocido como referente de la educación superior del país, por su compromiso con una formación de calidad, integral y pluralista que respetan la diversidad como parte de su proyecto educativo.

Jaime Sanjust c/ Tuyutí
Consultas: (0521) 441 614 / edupcapy@yahoo.com
Cnel. Oviedo - Paraguay



Misión: Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, tiene la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo de país sobre la base de procesos formativos de calidad en un ambiente de respeto orientado al aprendizaje y la calidad de vida.

RESOLUCIÓN N° 53/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LABORATORIO JURÍDICO – SALA DE JUICIOS ORALES AÑO 2025, DEL INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS JURÍDICAS “ESCUELA DE DERECHO Y OTRAS UNIDADES PEDAGÓGICAS - EDUPCA”.

Cnel. Oviedo, 10 enero del 2.025

VISTO: La necesidad de aprobar Reglamento de Laboratorio Jurídico – Sala de Juicios Orales año 2025, de la Sede Central de Coronel Oviedo, Departamento Caaguazú, año 2.025.

CONSIDERANDO: QUE, nuestra **Carta Magna** en su **Artículo 79 De las Universidades e Institutos Superiores** expresa: “*La finalidad principal de las Universidades y de los Institutos Superiores serán la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria*”;

QUE, La Ley 3693/2008 de creación, por la cual se denomina Instituto Superior en Ciencias Jurídicas “Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas - EDUPCA”, habilita a la misma, a emitir Títulos de Grado y Post Grado en el ámbito de las Ciencias Jurídicas.

QUE, por unanimidad el Consejo Superior Ejecutivo ha dictaminado la necesidad de aprobar el Reglamento de Laboratorio Jurídico – Sala de Juicios Orales año 2025, conforme a los propuesto por la Coordinación de Pasantía, según Memorándum N° 02 de fecha 03/01/2025, ajustados a las necesidades del proceso académico y financiero de la Institución como así también conforme a lo establecido en los estatutos de la Institución quien habilita la creación de las diferentes documentaciones y órganos de competencia para el buen desenvolvimiento Institucional del Instituto Superior en Ciencias Jurídicas “Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas - EDUPCA”.

QUE, A fin de proseguir con las actividades Académicas del Instituto Superior en Ciencias Jurídicas “Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas - EDUPCA” creada por la Ley 3693/2008.

Por tanto y en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL CONSEJO SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS JURÍDICAS “ESCUELA DE DERECHO Y OTRAS UNIDADES PEDAGÓGICAS - EDUPCA” CREADA POR LEY 3693/2008;

RESUELVE

- ❖ **Artículo 1. APROBAR EL REGLAMENTO DE LABORATORIO JURÍDICO – SALA DE JUICIOS ORALES AÑO 2025, del Instituto Superior en Ciencias Jurídicas “Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas - EDUPCA” creada por la Ley 3693/2008.**
- ❖ **Artículo 2. SOCIALIZAR Y COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.**

.....
Dra. Luz María Benegas Agüero
Vice Pdta. del Consejo Ejecutivo

.....
Abg. Martín Iván Schmeda Cuandú
Secretario General C.S.

.....
Dr. Emilio Armando Guevara Troche
Pdte. del Consejo Ejecutivo

Visión: Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, apunta a ser un instituto reconocido como referente de la educación superior del país, por su compromiso con una formación de calidad, integral y pluralista que respetan la diversidad como parte de su proyecto educativo.